

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO

“Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad”

PLAN OPERATIVO ANUAL 2019



ACTIVIDAD:

**“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE
YURIMAGUAS – LA CURVA – MERCED DE LOCRO – CAPITÁN
SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, LEONCIO PRADO,
HUÁNUCO”**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



ÍNDICE

I. DATOS GENERALES.....	3
1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	3
2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	3
3. MONTO DE LA INVERSIÓN:.....	3
4. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:.....	3
5. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	4
II. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD	4
III. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SUS METAS.	9
III.1.- FORMATO N°1 PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD.....	9
III.2.- FORMATO N°3: PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS DE LA ACTIVIDAD	9
III.3.- FORMATO N°3-A: DESAGREGADO DE INSUMOS	9



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Ing. Milner Gustavo Dionisio Salis
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



I. DATOS GENERALES

1. Nombre de la Actividad:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS – LA CURVA – MERCED DE LOCRO – CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, LEONCIO PRADO, HUÁNUCO"

2. Objetivo de la Actividad:

- ❖ Mejorar el servicio de transitabilidad de vehículos de carga y pasajeros e incremento económico de los ingresos de las familias mediante el fácil traslado de productos de pan llevar desde centros de producción desde los caseríos de La Curva, Merced de Locro y Capitán Soto, hacia los centros de comercio.
- ❖ Reducir el tiempo y costo de transporte, de esa manera posibilitar una mejor calidad de vida.

3. Monto de la Inversión:

El monto de inversión aprobado a nivel de Expediente Técnico es de: S/. 260,881.00 (Doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y uno con 00/100 Soles), el cual contempla Costo Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión.

Plazo de Ejecución : 30 días

Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa

4. Ámbito de Intervención:

La obra materia de la Actividad se sitúa en:

Ubigeo : 100608

Departamento : Huánuco

Provincia : Leoncio Prado

Distrito : Castillo Grande

Localidad : La Curva, Merced de Locro y Capitán Soto

Longitud : 9+500.00 KM

Coordenadas : WGS84



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



PUNTO INICIO			PUNTO FINAL		
Progresiva (Km)	Latitud	Longitud	Progresiva (Km)	Latitud	Longitud
0+000	8982545.00	384116.00	9+500	8989105.00	382110.00

5. Número de Beneficiarios directos

El número de beneficiarios directos (La Curva, Merced de Locro y Capitán Soto), se estima en 222 familias que equivale a 1429 personas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA - 2019		
LOCALIDADES	Nº DE FAMILIAS	Nº DE BENEFICIARIOS
La Curva	65	413
Merced de Locro	86	547
Capitán Soto	71	469
TOTAL	222	1429

II. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD

1. OBRAS PRELIMINARES

1.1. Movilización y Desmovilización de Equipos

Se refiere al traslado de los equipos mecánicos y maquinarias pesadas, hacia el lugar donde se realizará la Actividad, para que sean empleados en los trabajos de la Actividad en sus diferentes etapas, y su retorno una vez terminado el trabajo. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

El traslado de los equipos livianos será por vía terrestre tales como: herramientas, martillos neumáticos, compresoras, vibradores, etc, mediante un camión u otro vehículo con capacidad de transporte.

Una vez que el equipo mecánico y/o maquinaria pesada se encuentre en obra, el Supervisor evaluará y revisará el equipo el cual deberá estar en buenas condiciones mecánicas y de carburación; de no

pág. 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Ing. Milner Gustavo Dionisio Salis
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL

encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad deberá rechazarlo; en cuyo caso deberá ser reemplazado por otro similar que reúna las condiciones mínimas.

U.M : glb

Meta : 1.00

1.2. Trazo, Nivelación y Replanteo Preliminar

Basándose en los planos y levantamientos topográficos de la Actividad y sus referencias y-BMs, el residente procederá al replanteo general de la obra, en caso de encontrarse diferencias entre lo indicado en la actividad y las condiciones reales encontradas en el terreno, el Residente comunicará el hecho al Supervisor, quién dependiendo de la magnitud del hecho y del nivel de decisión que tiene, ordenará al Residente a ejecutar los ajustes correspondientes o en su defecto elevará el hecho a la Municipalidad Distrital, emitiendo opinión, para el pronunciamiento del proyectista.

U.M : km

Meta : 9.50

1.3. Mantenimiento de Transito Y Seguridad Vial Durante la Ejecución de la Actividad

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente con el mantenimiento del tránsito temporal en las áreas que se hallan en construcción y la seguridad vial, durante el periodo de ejecución de obras. Los trabajos incluyen:

- La provisión de facilidades necesarias para el acceso a viviendas, servicios, etc. ubicadas a lo largo de la trayectoria del mantenimiento.
- El mantenimiento de la circulación habitual de animales domésticos y silvestres a las zonas de pastoreo y abrevadero, si estuvieran afectadas por trabajos de la actividad.

- La colocación de la señalización ambiental provisional: Señales informativas de ubicación de campamento, canteras, DME y plantas de proceso.

U.M : glb

Meta : 1.00

2. MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RODADURA

2.1. Reposición de Afirmado (Incluye transporte de Material)

La Reposición de Afirmado incluye escarificado, colocación de material adicional, conformación de afirmado, nivelación y compactación de la plataforma.

El objetivo es reponer la superficie de rodadura para y en condiciones óptimas de transitabilidad y comodidad para los usuarios.

Para la ejecución de esta actividad se deberá usar materiales para afirmado que deben cumplir con lo establecido en el Informe de Canteras del Expediente Técnico.

Los materiales serán procedentes de la cantera establecida en el Expediente Técnico y serán trasladadas a pie de obra, mediante camión volquetes que aseguren el rendimiento considerado en la partida de transporte de material $D \leq 1$ KM Y $D > 1$ KM, indicados en el Expediente Técnico.

U.M : km

Meta : 9.50

2.2. Reconformación de Cunetas No Revestidas

Consiste en reconformar con herramientas manuales y/o maquinaria, la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, de acuerdo al Expediente Técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

U.M : km

Meta : 5.63

3. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

3.1. Restauración de Cantera

Estos trabajos consisten en la recuperación morfológica de las condiciones originales dentro de lo posible de las canteras que han sido explotadas para el mantenimiento del camino vecinal.

U.M : glb

Meta : 1.00

3.2. Restauración de Patio de Máquinas

Consiste en la ejecución de las actividades de reacondicionamiento del área usada como patio de máquinas y zona de almacenaje, eliminando el material contaminado con desechos de aceite y demás desechos, producto del uso de las maquinarias, así mismo comprende la plantación o reimplante de pastos y/o arbustos y recomposición de la capa vegetal o materia orgánica según sea el caso.

U.M : glb

Meta : 1.00

3.3. Programa de Contingencias

El Plan de Contingencia define las medidas a tomar para prevenir o mitigar cualquier emergencia, desastre natural o accidente ambiental que pudiera ocurrir durante la ejecución, implementación u operación de la Actividad. El plan de contingencia también toma en cuenta los casos por fallas humanas, las cuales no pudieron ser previstas en el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



Plan de Manejo Ambiental. El Plan de Contingencia permite diseñar una respuesta organizada y oportuna para prevenir o minimizar cualquier daño a la salud humana o al medio ambiente. Además, permite contar con el equipo y los materiales necesarios en los lugares de mayor vulnerabilidad ante los diferentes fenómenos naturales y emergencias.

U.M : glb

Meta : 1.00

3.4. Programa de Monitoreo y/o Vigilancia Ambiental

El programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas (preventivas, y correctoras), tanto en la fase de ejecución como del mantenimiento en la de explotación de la cantera. Comprende la contratación de un Encargado de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

U.M : glb

Meta : 1.00

4. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

4.1 Equipos de Protección Personal

Comprende el suministro de los equipos de protección personal específicos para cada labor como: botas, guantes, cascos, protectores de los ojos, y los que adicionalmente se requiera, a criterio del Encargado de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

U.M : glb

Meta : 1.00

4.2 Equipos de Protección Colectiva

Comprende el suministro de los equipos de protección colectiva específicos a ser utilizados dentro de la ejecución de la actividad, como son: malla de seguridad, cono de seguridad, paletas de pare y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Ing. Miker Gustavo Dionisio Salis
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL

signa, señales informativas, y otros que adicionalmente se requiera, a criterio del Encargado de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

U.M : glb

Meta : 1.00

5. SUPERVISIÓN DE OBRA

5.1 Informes de Supervisión:

Comprende la supervisión del proceso de mantenimiento, cuidando que se respeten lo indicado en el Expediente Técnico. La supervisión se hará por medio de visitas a la obra todas las veces que sean necesarias para la buena marcha de la misma; se darán solución de las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución de la actividad.

U.M : glb

Meta : 1.00

III. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SUS METAS.

III.1.- Formato N°1 Programación de Metas Físicas de la Actividad

III.2.- Formato N°3: Programación de Metas Financieras de la Actividad

III.3.- Formato N°3-A: Desagregado de Insumos

ANEXO 01: Perfil profesional del equipo técnico

FORMATO N° 01

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS PARA UNA ACTIVIDAD

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE																		
: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE																		
: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL																		
: 5001453 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO																		
: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS – LA CURVA – MERCED DE LOCRO – CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, LEONCIO PRADO, HUÁNUCO																		
CÓDIGO COMPONENTE (1)	COMPONENTES (2)	CÓDIGO ACTIVIDAD (3)	ACTIVIDADES /SUB ACTIVIDADES /TAREAS (4)	UNIDAD DE MEDIDA (5)	META MENSUAL (6)												META ANUAL (7)	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Kilómetros de Camino con Mantenimiento																		
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	Familia									222				222	
				Km									9.50				9.50	
		1.2	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	GLB										1.00				1.00
2	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RODADURA	1.3	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	KM									9.50				9.50	
				GLB										1.00				1.00
		2.1	REPOSICIÓN DE AFIRMADO	KM										9.50				9.50
3	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2.2	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS	KM									5.63				5.63	
				GLB										1.00				1.00
		3.1	RESTAURACIÓN DE CANTERAS	GLB										1.00				1.00
4	SUPERVISIÓN DE OBRA	3.2	RESTAURACIÓN DE PATIO DE MAQUINAS	GLB									1.00				1.00	
				GLB										1.00				1.00
		3.3	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	GLB										1.00				1.00
5	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	3.4	PROGRAMA DE MONITOREO Y/O VIGILANCIA AMBIENTAL	GLB									1.00				1.00	
				GLB										1.00				1.00
		3.5	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB										1.00				1.00
6	SUPERVISIÓN DE OBRA	3.6	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVO	GLB									1.00				1.00	
				GLB										1.00				1.00
		4.1	INFORMES DE SUPERVISIÓN	UND										1.00				1.00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE



FORMATO N° 03

PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS - 2019

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE																
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE																
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL																
ACTIVIDAD	: 5001453 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO																
DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS – LA CURVA – MERCED DE LOCRO – CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, LEONCIO PRADO, HUÁNUCO																
Genérica de Gasto (1)	Específicas de Gasto (2)		Meta Mensualizada (Soles) (3)												Meta Total (4)		
	Código (5)	Nombre	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	S/		
2.3.1 BIENES	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO								6,618.20					6,618.20		
	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS								3,530.00					3,530.00		
	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES								95,825.21					95,825.21		
	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES								8,729.70					8,729.70		
	2.3.1.5.1.2	PAPELERA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA								936.05					936.05		
2.3.2 SERVICIOS	2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS								65,397.46					65,397.46		
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES								480.00					480.00		
	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS								23,513.66					23,513.66		
	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES								19,500.00					19,500.00		
	2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES								2,200.00					2,200.00		
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								34,150.72					34,150.72		
Totales			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,881.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,881.00	0.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



FORMATO N° 03 – A
DESAGREGADOS DE INSUMOS

ENTIDAD EJECUTORA
PROGRAMA
PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS – LA CURVA – MERCED DE LOCRO – CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, LEONCIO PRADO, HUÁNUCO

GENÉRICA DE GASTO	CÓDIGO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
2.3.1 BIENES	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,618.20
		HABILITACIÓN DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA PEONES	6,618.20
	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, AGCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,530.00
		BOTAS DE JEBE	575.00
		CASCO PROTECTOR DE 4 PUNTAS DE APOYO CON RACHET	726.00
		CHALECO DE MALLA REFRACTIVO	225.00
		CHALECO DRILL	240.00
		GUANTE DE CUERO	250.00
		LENTES DE SEGURIDAD ANTI IMPACTO	264.00
		PANTALÓN DRILL DE OBRA	750.00
		POLO MANGA LARGA DE OBRA	500.00
	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	95,825.21
		GASOHOL 90 OCT	1,767.75
		PETRÓLEO B10 DIESEL B5	94,057.46
	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	8,729.70
		ACEITES, GRASAS, FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA	8,729.70



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE



2.3.1.5.1.2	PAPELERA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	936.05
	MATERIALES DE OFICINA	678.00
	ÚTILES DE ESCRITORIO	258.05
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS	65,397.46
	AFIRMADO	19,641.72
	ALAMBRE NEGRO #16	135.00
	ALAMBRE NEGRO #8	135.00
	BALDE PVC DE 5gln	80.00
	CLAVOS CON CABEZA 2", 3", 4"	202.50
	CONO DE SEGURIDAD	350.00
	ESTACA DE MADERA	266.00
	MADERA HABILITADA	1,200.00
	MALLA DE SEGURIDAD PVC NARANJA	321.84
	PALETAS DE PARE Y SIGA	84.00
	PINTURA ESMALTE	68.40
	REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA	41,563.00
	SEÑALES INFORMATIVAS DE DESVÍO DE TRÁFICO DE TRIPLAY DE 0.60X1.20 MT CON GIGANTOGRAFÍA	630.00
	TRAPO INDUSTRIAL	160.00
	TRIPLAY DE MADERA 4'X8'X12MM	560.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	480.00
	BOTIQUÍN INCL. MEDICAMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	80.00
	CAMILLA RÍGIDA PARA PRIMEROS AUXILIOS	120.00
	PLANTÓN ESPECIE FORESTAL	280.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE



2.3.2 SERVICIOS	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23,513.66
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA	23,513.66
	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	19,500.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4,500.00
		ING. RESIDENTE DE OBRA (INC. LEYES SOCIALES)	7,500.00
		ING. SUPERVISOR DE OBRA	7,500.00
	2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	2,200.00
		SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	2,200.00
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	34,150.72
		ALQUILER DE OFICINA	450.00
		CARTEL DE OBRA	1,200.00
		COPIAS VARIAS	400.00
		ENCARGADO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	2,000.00
		ESTACIÓN TOTAL	1,444.00
		IMPRESIONES	400.00
		MOTOBOMBA 4"	785.67
		MOVILIDAD	2,000.00
		NIVEL TOPOGRÁFICO CON TRÍPODE	380.00
		OPERADOR DE EQUIPO PESADO	22,795.35
		TOPÓGRAFO	2,050.18
		ZARANDA METÁLICA PARA AFIRMADO	245.52

TOTAL S/.

260,881.00



ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



ANEXO 01

PERFIL PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS,
DE LA M.D. CASTILLO GRANDE 2019

PERSONAL POR SERVICIO ESPECÍFICO REQUERIDO

SERVICIO	CANTIDAD	TIEMPO
Ingeniero Residente de Actividad	01	1.50 meses
Asistente Administrativo	01	1.50 meses
Ingeniero Supervisor de Actividad	01	1.50 meses
TOTAL DE PERSONAL POR SERVICIO ESPECIFICO	03	-----

PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIO ESPECÍFICO

SERVICIO	CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO
Ingeniero Residente de Actividad: Contratación de un profesional en Ingeniería Civil colegiado y habilitado, a todo costo, para la administración técnica y financiera de la Actividad, por el espacio de 01 mes y medio a costo total S/ 7,500.00.	01	El Ingeniero Residente de la Actividad es el encargado de dirigir la ejecución técnica financiera de la Actividad, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico de la Actividad. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la Actividad.
Asistente Administrativo: Contratación de un bachiller en Ingeniería Civil, Arquitectura, Contabilidad y/o Administración a todo costo, para brindar la asistencia administrativa necesaria al Residente de Actividad, por el espacio de 01 mes y medio a costo total S/ 4,500.00.	01	El Asistente Administrativo de Actividad es el encargado de brindar Asistencia Administrativa al Residente de Actividad, para la ejecución técnica financiera de la Actividad, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico de la Actividad.
Ingeniero Supervisor de Actividad: Contratación de un profesional en Ingeniería Civil colegiado y habilitado, a todo costo, para la supervisión de la ejecución técnica y financiera de la Actividad, por el espacio de 01 mes y medio a costo total S/ 7,500.00	01	El Ingeniero Supervisor de la Actividad es el encargado de supervisar la ejecución técnica financiera de la Actividad, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico de la Actividad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Ing. Nuber Gustavo Pignisio Salis
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



ANEXO 1.1. UN (01) INGENIERO RESIDENTE DE ACTIVIDAD.

a) PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica.	- Ingeniero Civil. - Debidamente colegiado y habilitado.
Conocimiento técnico.	- Conocimiento en formulación y ejecución de proyectos y actividades por Administración Directa. - Manejo de indicadores, metas físicas, financieras y elaboración y sistematización de informes. - Formulación de Valorizaciones e informes mensuales de avance técnico financiero.
Cursos y/o estudios de especialización.	- Capacitación en Residencia de obras públicas. - Capacitación en Valorización y Liquidación de obras públicas. - Capacitación en Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Los cursos o estudios de especialización y capacitaciones deben ser acreditados y comprobados de los últimos cinco (05) años.
Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL. - No menor de dos (02) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título profesional. Por analogía normativa, lo antes señalado se encuentra regulado por el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. - No menor de un (01) año de experiencia laboral en ejecución o supervisión de actividades y/o proyectos en infraestructura vial.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	- No haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años, ni estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso, ni registrar antecedentes penales. - No haber tenido informes o hallazgos negativos de su trabajo en las tareas de alguna actividad por parte de la Municipalidad Distrital y/o DEVIDA en los últimos cinco (05) años.

b) FUNCIONES O TAREAS.

FUNCIONES Y/O TAREAS
- Velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la Actividad y cumplimiento de los documentos integrantes del Expediente Técnico de la Actividad a su cargo, que comprende Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y demás documentos que contiene. - Emitir, de ser necesario, informes recomendando a la M.D., las medidas que deban adoptarse en resguardo de la buena ejecución de los trabajos y que permitan el cumplimiento de las metas físicas de la Actividad. - Abrir el respectivo Cuaderno de Obra, el cual deberá de estar debidamente legalizado bajo responsabilidad entera de su persona, así como velar por el correcto llenado de la misma, de acuerdo a los lineamientos que establece la normativa vigente. Anotándose las fechas de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que pudieran afectar el cumplimiento del cronograma establecido, lo cual deberá ser constatado por el Inspector y anotado igualmente en el Cuaderno de obra, entre otros, en mérito a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG. - Ejecutar la Actividad dentro del plazo establecido en el Cronograma de Ejecución de Obra; de no poder cumplirse con las fechas establecidas, deberá de sustentar técnicamente el porqué del no cumplimiento y solicitar una ampliación de plazo sustentado dentro de los parámetros que estipula la reglamentación vigente. - Solicitar oportunamente y con el consentimiento del inspector, los requerimientos de materiales y equipos para la actividad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



FUNCIONES Y/O TAREAS

- Controlar la entrega oportuna de los materiales en las cantidades y plazos establecidos en el calendario de Adquisiciones de Materiales. Podrá ordenar el retiro de los materiales que rechace por la mala calidad o incumplimiento de especificaciones técnica, debiendo emitir un informe dirigido al inspector para que lo eleve a la M.D., toda vez que no exista vacíos descriptivos en los términos de referencia u requerimientos, por lo cual deberá de realizar estos documentos de forma clara cuantitativa y cualitativa.
- Los metrados y valorización de ejecución de Actividad serán formulados con fecha de evaluación el último día de cada mes y entregados al inspector de Actividad, con fecha máxima al tercer día hábil de cada mes siguiente, para su revisión, conformidad.
- Presentar mensualmente un informe detallado, de avance de Actividad, incluyendo la conformidad del inspector en todas sus hojas, precisando los aspectos limitantes y recomendaciones para superarlos.
- Realizar durante la ejecución de la Actividad, bajo entera responsabilidad, pruebas de control del material afirmado usado.
- El Ingeniero Residente de la Actividad declara conocer y se compromete en aplicar, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG; Ley y Reglamento de la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, entre otros.
- Para el cumplimiento de las obligaciones, el Ingeniero Residente de Actividad deberá asistir diariamente al frente de trabajo de la Actividad, o en su defecto a las Oficinas de la Municipalidad Distrital, cuando exista la necesidad de su presencia, todo esto en salvaguarda de la correcta ejecución de la Actividad.

c) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	▪ Distrito de Castillo Grande.
Duración de Servicio	▪ A partir de la firma del contrato hasta un periodo de un mes y medio (1.5 meses). De acuerdo a la indicado en el desagregado de Gastos Generales de la Actividad.
Contraprestación mensual	▪ Siete mil quinientos soles (S/. 7,500.00), incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo la modalidad de servicio específico. De acuerdo a la indicado en el desagregado de Gastos Generales de la Actividad.
Otras condiciones	▪ No tener impedimento para contratar con el Estado. ▪ No tener vinculo laboral con el Estado. ▪ No tener observaciones de DEVIDA.

MUNICIPALIDAD DISTR.
CASTILLO GRANDE

Ing. *Miguel Gustavo Dionisio Salis*
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



ANEXO 1.2. UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE RESIDENCIA DE ACTIVIDAD

a) PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica.	Bachiller en Ingeniería Civil, Arquitectura, Contabilidad y/o Administración.
Conocimiento técnico.	- Conocimiento en formulación y ejecución de proyectos y actividades por Administración Directa. - Manejo de indicadores, metas físicas, financieras y elaboración y sistematización de informes. - Formulación de Valorizaciones e informes mensuales de avance técnico financiero.
Cursos y/o estudios de especialización.	- Capacitación en Valorización y Liquidación de obras públicas. - Capacitación en Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Los cursos o estudios de especialización y capacitaciones deben ser acreditados y comprobados de los últimos cinco (05) años.
Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL. No menor de un (01) años de experiencia general a partir de la obtención del bachiller.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	- No haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años, ni estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso, ni registrar antecedentes penales. - No haber tenido informes o hallazgos negativos de su trabajo en las tareas de alguna actividad por parte de la Municipalidad Distrital y/o DEVIDA en los últimos cinco (05) años.

b) FUNCIONES O TAREAS.

FUNCIONES Y/O TAREAS	
- Asistir administrativamente al Residente de Actividad, en cuanto a la ejecución propia de la actividad, y elaboración de documentación técnica necesaria para la ejecución de la actividad. - Velar directamente y permanente por la correcta ejecución de la obra en cumplimiento de los documentos integrantes del Expediente Técnico de la Actividad. - El Asistente Administrativo de Residencia de la Actividad declara conocer y se compromete en aplicar, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG; Ley y Reglamento de la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, entre otros. - Revisar los documentos enunciados en el párrafo anterior, emitiendo el informe correspondiente y recomendando al Residente de Actividad y/o a la M.D., de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos y que permitan el cumplimiento de las metas propuestas en la Actividad. - Apoyar a la residencia de Actividad en solicitar oportunamente, los requerimientos de materiales y equipos para la Actividad, indicando aspectos cualitativos y cuantitativos y otras características, de acuerdo al material requerido. - Presentar mensualmente un informe detallado, de avance de obra, al residente de actividad, precisando los aspectos limitantes y recomendaciones para superarlos. - Para el cumplimiento de las funciones, el ASISTENTE ADMINISTRATIVO deberá asistir diariamente al frente de trabajo de la Actividad, o asistir a la Oficina de la Municipalidad Distrital, toda vez que sea requerida, o exista la necesidad de su presencia, todo esto en salvaguarda de la correcta ejecución de la Actividad.	

c) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Distrito de Castillo Grande.
Duración de Servicio	A partir de la firma del contrato hasta un periodo de un mes y medio (1.5 meses). De acuerdo a la indicado en el desagregado de Gastos Generales de la Actividad.
Contraprestación mensual	Cuatro mil quinientos soles (S/. 4,500.00), incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo la modalidad de servicio específico. De acuerdo a la indicado en el desagregado de Gastos Generales de la Actividad.
Otras condiciones	- No tener impedimento para contratar con el Estado. - No tener vínculo laboral con el Estado. - No tener observaciones de DEVIDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASTILLO GRANDE

Ing. Miguel Gustavo Dionisio Salis
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



ANEXO 1.3. UN (01) INGENIERO SUPERVISOR DE ACTIVIDAD.

a) PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica.	- Ingeniero Civil. - Debidamente colegiado y habilitado.
Conocimiento técnico.	- Conocimiento en formulación y ejecución de proyectos y actividades por Administración Directa. - Manejo de indicadores, metas físicas, financieras y elaboración y sistematización de informes. - Formulación de Valorizaciones e informes mensuales de avance técnico financiero.
Cursos y/o estudios de especialización.	- Capacitación en Supervisión de obras públicas. - Capacitación en Valorización y Liquidación de obras públicas. - Capacitación en Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Los cursos o estudios de especialización y capacitaciones deben ser acreditados y comprobados de los últimos cinco (05) años.
Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL. - No menor de dos (02) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título profesional. Por analogía normativa, lo antes señalado se encuentra regulado por el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. - No menor de un (01) año de experiencia laboral en ejecución o supervisión de actividades y/o proyectos en infraestructura vial.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	- No haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años, ni estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso, ni registrar antecedentes penales. - No haber tenido informes o hallazgos negativos de su trabajo en las tareas de alguna actividad por parte de la Municipalidad Distrital y/o DEVIDA en los últimos cinco (05) años.

b) FUNCIONES O TAREAS.

FUNCIONES Y/O TAREAS
- Velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la Actividad y cumplimiento de los documentos integrantes del Expediente Técnico de la Actividad a su cargo, que comprende Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y demás documentos que contiene. - Emitir, de ser necesario, informes recomendando a la M.D., las medidas que deban adoptarse en resguardo de la buena ejecución de los trabajos y que permitan el cumplimiento de las metas físicas de la Actividad. - Abrir el respectivo Cuaderno de Obra, el cual deberá de estar debidamente legalizado bajo responsabilidad entera de su persona, así como velar por el correcto llenado de la misma, de acuerdo a los lineamientos que establece la normativa vigente. Anotándose las fechas de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que pudieran afectar el cumplimiento del cronograma establecido, lo cual deberá ser constatado por el Inspector y anotado igualmente en el Cuaderno de obra, entre otros, en mérito a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG. - Velar por la ejecución de la obra dentro del plazo establecido en el Cronograma de Ejecución de la Actividad. - Verificar y dar conformidad de los requerimientos de materiales y equipos para la actividad, solicitados por el Residente de Actividad. - Controlar la entrega oportuna de los materiales en las cantidades y plazos establecidos en el calendario de Adquisiciones de Materiales. Podrá ordenar el retiro de los materiales que rechace por la mala calidad o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



FUNCIONES Y/O TAREAS

- incumplimiento de especificaciones técnica, debiendo emitir un informe dirigido a la Municipalidad Distrital, toda vez que no exista vacíos descriptivos en los términos de referencia u requerimientos, por lo cual deberá de verificar que estos documentos sean de forma clara cuantitativa y cualitativa en el momento de su presentación.
- Verificar y dar conformidad de los metrados de ejecución de actividad formulados por el Residente de Actividad.
 - Presentar mensualmente un informe detallado, de supervisión de Actividad, precisando los aspectos limitantes y recomendaciones para superarlos, con fecha máxima de presentación el quinto día hábil de cada mes siguiente al de análisis.
 - Realizar durante la ejecución de la Actividad, bajo entera responsabilidad, pruebas de control del material afirmado usado.
 - El Ingeniero Supervisor de la Actividad declara conocer y se compromete en aplicar, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG; Ley y Reglamento de la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, entre otros.
 - Para el cumplimiento de las obligaciones, el Ingeniero Supervisor de Actividad deberá asistir diariamente al frente de trabajo de la Actividad, o en su defecto a las Oficinas de la Municipalidad Distrital, cuando exista la necesidad de su presencia, todo esto en salvaguarda de la correcta ejecución de la Actividad.

c) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	▪ Distrito de Castillo Grande.
Duración de Servicio	▪ A partir de la firma del contrato hasta un periodo de un mes y medio (1.5 meses). De acuerdo a la indicado en el desagregado de Gastos Generales de la Actividad.
Contraprestación mensual	▪ Siete mil quinientos soles (S/. 7,500.00), incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo la modalidad de servicio específico. De acuerdo a la indicado en el desagregado de Gastos Generales de la Actividad.
Otras condiciones	▪ No tener impedimento para contratar con el Estado. ▪ No tener vínculo laboral con el Estado. ▪ No tener observaciones de DEVIDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Ing. MSc. Gustavo Dionisio Salis
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL

POA

NOMBRE

:"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS -- LA CURVA -- MERCED DE LOCRO -- CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE -- LEONCIO PRADO -- HUANUCO"

EJECUTOR : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

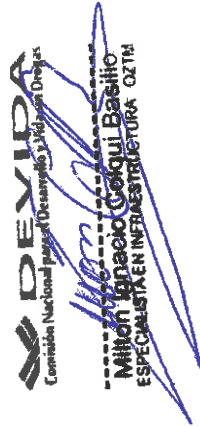
[illegible]

(*) Para el cálculo del "Indicador de avance físico global (IAGF)".

Nota:

La suma de los pesos de los componentes (actividades-tareas) debe sumar a 100

Es fundamental consignar las metas físicas principales en el POA (Familias, hectáreas en instalación, hectáreas en mantenimiento, Hectáreas asistidas, Kilómetros, etc) según corresponda.



ANEXO N° 6

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO - OFICINA ZONAL

Entidad Ejecutora: **Municipalidad Distrital de Castillo Grande**Actividad: **"Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Límite Yurimaguas – La Curva – Merced de Locro – Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande – Leoncio Prado – Huánuco"**Número de ficha:

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita.	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita.	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso.	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.		
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal.		

El especialista Técnico llena la ficha de conformidad

*	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
*	Item 5. Solo para las Actividades
*	Item 6. Solo para los Proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X) (De ser el necesario se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Milton Ignacio Colqui Basilio
Milton Ignacio Colqui Basilio
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA OZTM

Ing. Milton Ignacio Colqui Basilio

Nombre del Especialista Técnico

Firma y Fecha

04.07.2019

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X) (De ser el necesario se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Mario Gilberto Rios Espinoza
MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA
Secretario Técnico de la Presidencia Ejecutiva
Jefe (e) de la Oficina Zonal Tingo María

Econ. Mario Gilberto Rios Espinoza

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP

Firma y Fecha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Donde la fe y el trabajo se dan la mano"

Av. Iquitos N° 1374, Teléfono (062) 564129

Tingo María – Huánuco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Castillo Grande, 04 de Julio de 2019

OFICIO N° 0370-2019-MDCG/A

Señor

Econ. MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA

JEFE (e) DE LA OFICINA ZONAL-TINGO MARIA

COMISIÓN NACIONAL POR EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA

Av. José C. Mariátegui N° 502

CASTILLO GRANDE.-



ASUNTO : REMITE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) - 2019) PARA LA TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO

REF. : INFORME N° 404-2019-MDCG-GIDUR/MGDS

Mediante el presente, en mi condición de Alcalde del Distrito de Castillo Grande le hago llegar mi cordial saludo y a la vez, remitirle el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) – 2019 en el Marco de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS – LA CURVA – MERCED DE LOCRO – CAPITÁN SOTO del DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO" por lo que solicito tenga a bien realizar la transferencia del presupuesto para la ejecución de la mencionada actividad.

Por tal motivo, adjuntamos lo siguiente.

- 03 Folders con veintiséis (26) folios cada uno
- 01 Soporte Magnético - CD

Agradeciendo por su amable atención, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones"
 Ed. Av. Iquitos cuadra 13 Mz. N. Lta. 05-BT Teléfono (057) 554129 E-mail: municastillogrande@hotmail.com

INFORME N° 404-2019-MDCG -GIDUR/MGDS

A : Abog. VICTOR RAUL RAMIREZ ROSALES
Gerente Municipal - MDCG

DE : Ing. MILHER GUSTAVO DIONISIO SALIS
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural - MDCG

ASUNTO : REMITO PLAN DE OPERACIÓN ANUAL (POA) HACIA DEVIDA PARA LA TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS - LA CURVA - MERCED DE LOCRO - CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"



REFERENCIA : (1)RESOLUCION DE ALCALDIA N°151-2019-MDCG
 (2)INFORME N°294-2019-MDCG-GIDUR/MDCG
 (3)"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS - LA CURVA - MERCED DE LOCRO - CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"

FECHA : Castillo Grande, 03 de Julio del 2019



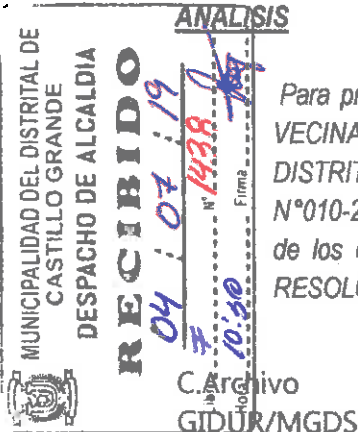
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; como Gerente de Infraestructura, y Desarrollo Urbano - Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la vez, informarle que el Organismo Público Ejecutor DEVIDA viene solicitando el Plan de Operación Manual (POA).

ANTECEDENTES

- Se presentó el Informe (2)INFORME N°294-2019-MDCG-GIDUR/MDCG, solicitan la aprobación del Expediente Técnico MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS - LA CURVA - MERCED DE LOCRO - CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO" mediante acto resolutivo.
- Mediante la (1)RESOLUCION DE ALCALDIA N°151-2019-MDCG se aprobó el Expediente Técnico MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS - LA CURVA - MERCED DE LOCRO - CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"

ANÁLISIS

Para propiciar la transferencia de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL LÍMITE YURIMAGUAS - LA CURVA - MERCED DE LOCRO - CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO" en mérito al CONVENIO N°010-2019-DV se formuló el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente el cual es resultante de los estudios y presupuesto analítico contenidos en el Expediente Técnico aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°151-2019-MDCG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones"

Es. Av. Iquitos cruce 13 Mz.H Lte 05-E Teléfono (052)-564128 E-mail municastillogrande@hotmail.com

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el presente Plan Operativo se eleve a secretaría de alcaldía para remita mediante oficio a las oficinas de DEVIDA para llevarse a cabo la transferencia del presupuesto para la ejecución de la Actividad.

ADJUNTO

- 3 JUEGOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL + CDs

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente. Sin otro particular me despido y reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Ing. Milher Gustavo Dionisio Salis
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151-2019-MDCG

Castillo Grande, 24 de mayo de 2019.

VISTO: El informe N° 294-2019-MDCG-GIDUR/MGDS de fecha 23 de mayo del 2019 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural Urbano, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado **"Mantenimiento periódico del camino vecinal límite Yurimaguas – La Curva – Merced de Locro – Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco"**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la actual gestión de esta entidad municipal requiere establecer y mantener su legitimidad ante la población, así mismo, es importante que la población perciba que esta municipalidad gestione con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales y la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, asimismo obra una importancia para fortalecer la Institucionalidad Municipal, con el uso de mecanismos importantes.

Que, el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precio, calendario de avance valorizado, u otros complementarios, según el Anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 350-2018 –EF Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Que, con Carta N° 010-2019-JEVS.ING, el Ingeniero Jorge Elías Verastegui Salcedo, presenta el proyecto mediante Carta N° 012-2019-JEVS.ING denominado, **"Mantenimiento periódico del camino vecinal límite Yurimaguas – La Curva – Merced de Locro – Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco"**.

Que, mediante Informe N° 294-2019-MDCG-GIDUR/MGDS de fecha 23 de mayo del 2019, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural ha revisado el Expediente Técnico **"Mantenimiento periódico del camino vecinal límite Yurimaguas – La Curva – Merced de Locro – Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco"**, así como toda la documentación del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

...//Pág. 02 RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 151-2019-MDCG

misimo, el cual guardan los parámetros básicos para su ejecución, otorgando la conformidad del expediente por lo que recomiendo que se emita el acto resolutorio que lo aprueba.

Que, mediante Memorándum N° 796-2019-GM/MDCG, de fecha 24 de mayo del 2019, la Gerencia Municipal solicita se elabore la Resolución de Alcaldía de aprobación del Expediente Técnico denominado **"Mantenimiento periódico del camino vecinal límite Yurimaguas – La Curva – Merced de Locro – Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco"**.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 –Ley de Contrataciones del estado en el artículo 41° Requisitos para convocar, en sus párrafo segundo indica expresamente "Tratándose de Procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el Expediente técnico, y la disponibilidad física del terreno".

Que, el Expediente Técnico denominado **"Mantenimiento periódico del camino vecinal límite Yurimaguas – La Curva – Merced de Locro – Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco"**, que comprende lo siguiente:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Metrados
- Costos y presupuestos
- Programación
- Antecedentes
- Inventario Vial
- Informe Topográfico
- Informe de drenaje
- Informe de suelos
- Informe de canteras y fuentes de agua
- Informe de pavimentos
- Informe ambiental
- Fichas ambientales
- Planos

Que, en mérito a los antecedentes y fundamentos antes descritos, se debe aprobar favorablemente, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mantenimiento periódico del camino vecinal límite Yurimaguas – La Curva – Merced de Locro – Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco"**, según lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, mediante el informe de visto;

Estando a lo Expuesto y en uso de mis facultades y en uso de mis facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, y el inciso 6 del Artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

...//Pág. 03 RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 151-2019-MDCG

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mantenimiento periódico del camino vecinal limite Yurimaguas – La Curva – Merced de Locro – Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración Directa con un presupuesto que asciende al monto de S/ 260,881.00 (Dochientos sesenta Mil Ochochientos Ochenta y uno con 00/100 Soles) conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO (s/.)
COSTO DIRECTO	235,514.95
COSTO INDIRECTO	25,366.05
PRESUPUESTA DE OBRA	260,881.00

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y Oficina Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

INFORME N° 294-2019-MDCG -GIDUR/MGDS

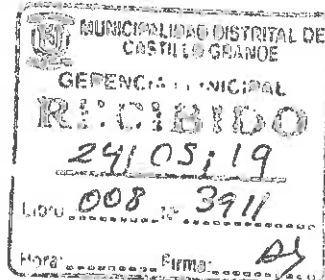
A : Abog. VICTOR RAUL RAMIREZ ROSALES
Gerente Municipal - MDCG

DE : Ing. MILNER GUSTAVO DIONISIO SALIS
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural - MDCG

ASUNTO : APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : (1) CARTA N° 012-2019-JEVS.ING
(2) CARTA N° 010-2019-JEVS.ING

FECHA : Castillo Grande, 23 de Mayo del 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; como Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la vez, informarle que se recibió la CARTA N° 012-2019-JEVS.ING, lo cual en el área se realizó las evaluaciones y que se da conformidad al expediente técnico presentado con CARTA N° 10-2019-JEVS.ING para lo cual se solicita se apruebe mediante ACTO RESOLUTIVO.



BASE LEGAL:

1.1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA SUJETA A SUPERVISION:

- Constitución Política Artículo 194° Artículo II título Preliminar.
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículos 6° y 20°

DESCRIPCIÓN Y METAS DEL PROYECTO:

El proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL LIMITE YURIMAGUAS-LA CURVA-MERCEDE DE LOCRO-CAPITAN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" contribuirá principalmente a recuperar el Pavtimiento afimado, desgastado, devolviéndolo su conformación (bombeo, peraltes y grado de compactación) así como su capacidad estructural.

ANTCEDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

- Se Presentó el Expediente Técnico por el consultor de obra Ing. Jorge Elias Verastegui Salcedo con CIP N° 74046 el día 26 de Febrero del 2019 de acuerdo a su contrato de Consultoría N° 02-2019-MDCG.
- El área de Infraestructura revisa el Expediente Técnico presentada lo cual se encuentra CONFORME de acuerdo al CONTRATO DE SONSULTORIA N°02-2019-MDCG.

ANALISIS:

Artículo 41° de la ley N° 30225, (Ley de Contrataciones del Estado) Requisitos para convocar, en su párrafo segundo indica expresamente "Tratándose de Procedimientos de Selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el Expediente Técnico, y la disponibilidad físico de terreno".

Mediante la presente se solicita la Aprobación via Resolución del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL LIMITE YURIMAGUAS-LA CURVA-



MUNICIPALIDAD DE
CASTILLO GRANDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO
GRANDE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL

Unidad de la lucha contra la corrupción e impunidad

Decano de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Varones

Unidad de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Varones

- ✓ MEMORIA DESCRIPTIVA
- ✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ✓ METRADOS
- ✓ COSTOS Y PRESUPUESTOS
- ✓ PROGRAMACION
- ✓ ANTECEDENTES
- ✓ INVENTARIO VIAL
- ✓ INFORME TOPOGRAFICO
- ✓ INFORME DE DRENAJE
- ✓ INFORME DE SUELOS
- ✓ INFORME DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA
- ✓ INFORME DE PAVITAMIENTOS
- ✓ INFORME AMBIENTAL
- ✓ FICHAS AMBIENTALES
- ✓ PLANOS

- En merito a la conformidad otorgada y al EXPEDIENTE TÉCNICO presentado se debe APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO el EXPEDIENTE TÉCNICO.

DESCRIPCION	MONTOS (\$)
COSTO DIRECTO	235,514.95
COSTO INDIRECTO	25,366.05
TOTAL	260,881.00

CONCLUSIONES:

- APROBAR vía resolución de Alcaldía el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL LIMITE YURIMAGUAS-LA CURVA-MERCED DE LOCRO-CAPITAN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que se apruebe, mediante un acto resolutivo, para registrar a fase de Inversión el Proyecto en Referencia.

Es todo cuanto informo para su conocimiento.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Ing. Milner Gustavo Dionisio Salis
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO-RURAL